

## RESOLUCIÓN CS Nº 175/01

## Universidad Nacional de Salta CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. 17 SET 200

Expediente N° 2.527/01.-

VISTO la Resolución CS Nº 131/01 mediante la cual se incorpora al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 30.950.536), como aporte del Estado Nacional para el Ejercicio 2001, y

## CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución citada precedentemente, se distribuyen los créditos entre las Unidades que integran la Universidad y los importes globales para atender gastos comunes, entre los cuales se asigna para el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000).

Que corresponde distribuir este Fondo entre las Unidades Académicas que integran la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 075/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Undécima Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2001)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Distribuir el Crédito habilitado para el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, de la siguiente manera.

- ➤ PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 86/100 (\$ 11.142,86) para cada una de las Facultades
- PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 5.571,42) para cada una de las Sedes Regionales

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el remanente del Fondo de Capacitación Docente - Ejercicio 2000 se asignará a cada Centro de Gestión de donde provenga, para lo cual la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA deberá elevar un informe detallando importe total y dependencia respectiva.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. WILLION OMAR VIERA RECTOR